

Quinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

En que la muchedumbre de Senores, Casaca, y abessos ympo-
 sibilitan el paso, lo que notablemente se ha advertido, pidién-
 do el remedio Combeniente, con otras Exposiciones que a este
 yntento, Exquo dho señor, con el animo de que tenga efecto
 la Composicion de dho puente, ynterin que el tiempo, y las
 presentes dffensas proporcionan la Construy. de dho puente, y
 suelta fabricar en el mismo sitio de otra firme, y de la
 mayor duracion. La Dhu. haviendolo oydo, Reflexion
 nando son muy Justas, y Combenientes las Deloras Expres-
 siones del S. Consejo, y teniendo presente lo yndispensible
 que se haze el prompto reparo de dho puente, sin embargo de
 lo acordado que se ayan los Caudales publicos por las dffensivas
 presentes obras, que se tienen en este mand: Acordo que por
 los medios que sean posibles, se providencia el reparo, y Edificay-
 on de dho puente, solicitando con el Cura, y Vecinos de la La-
 nocha de dho S. Juan, tengan efecto los avisos que a este
 yntento tienen propuestos a este yntento, y para ello nombra
 por Comisarios alos v. D. Joseph de la Calle, y D. Ramon
 Mesquer, Vec. y al Cavallero Procurador Genal, para que
 juntos con el v. Consejo. adelanten las mas dffensas
 diligencias afin de que se logre la Reedificay. de dho puente
 mandando que dho Maestros hagan tasacion formal de todo
 el ympo que tendra su reparo, arreglando Condiçiones p.
 en la Execucion, Voz delas quales de Corre alfrejon, y
 admitan las porturas que se bueren, y de todo se haga
 Varon del Ayuntamiento para determinar lo Con-
 beniente.